

## LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

### CERTIFICA

Verificadas las bases de datos, se observa que la empresa MAGIN COMUNICACIONES S A S, identificada con NIT 830.042.365 representada legalmente por el señor Grisales Tamayo Maria Isabel, quien se encuentra en la obligación de liquidar y pagar la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo a partir del tercer trimestre del año 2010, a la fecha ha efectuado los siguientes pagos:

AÑO	TRIMESTRE	VALOR
2010	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	\$ 156.000
2011	1. ( Enero, Febrero y Marzo)	\$ 1.393.000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	\$ 574.000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	\$ 83.000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	\$ 1.520.000
2012	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	\$ 1.715.363
2013	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	\$ 5.794.000
2014	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	\$ 1.945.240
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	\$ 1.921.240
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	\$ 1.827.292
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	\$ 1.820.325
2016	1. ( Enero, Febrero y Marzo)	\$ 1.556.000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	\$ 1.564.000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	\$ 2.943.000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	\$ 1.617.000
2017	1. ( Enero, Febrero y Marzo)	\$ 366.000
	2. (Abril, Mayo y Junio)	\$ 146.000
	3. (Julio, Agosto y Septiembre)	\$ 426.000
	4. (Octubre, Noviembre y Diciembre)	\$ 386.000
2018	1. ( Enero, Febrero y Marzo)	\$ 109.000

Adicionalmente, se observa que presentó en cero la liquidación de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, correspondiente al siguiente periodo:


- ❖ Año gravable 2010 - 3 trimestre.
- ❖ Año gravable 2012 - 1, 2 y 3 trimestre.
- ❖ Año gravable 2013 - 1, 2 y 3 trimestre.
- ❖ Año gravable 2014 - 1 y 2 trimestre.

❖ Año gravable 2015 - 1, 2, 3 y 4 trimestre.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2018.

Cordialmente,

  
**ALEXANDRA OYUELA MANCERA**  
Directora de Contribución Parafiscal

Proyectado por: Jennyffer Mariño  
Revisó: Daniela Ardila 

**LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL**